



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA**  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO ID 93369 NM 00349**



Santa Marta, 18 de mayo de 2022

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Magdalena hace saber que el día 18 de diciembre de 2015, emitió acto administrativo RESOLUCIÓN NÚMERO RM 00974 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015 “Por la cual se decide sobre el estudio formal de una (1) solicitud de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente” en relación con el predio ubicado en la vereda Altos de Don Jaca, corregimiento de Minca, municipio de Santa Marta, departamento del Magdalena identificado con la matrícula inmobiliaria No. 080-4059, distinguido con el ID 93369.

Que la Unidad de Restitución de Tierras adelantó los procedimientos tendientes a fin de notificar personalmente el referido acto administrativo, por lo cual se enviaron los oficios de citación CM 00166 con radicado de salida DTMS2-201600243 de 11 de febrero de 2016 bajo la guía No. RN523439235CO y URT-DTMS-05984 con radicado de salida DTMS2-202105099 de 11 de noviembre de 2021, bajo la guía No. RA344443765CO a las direcciones de domicilio y contacto aportadas por el solicitante, que reposan en nuestra base de datos del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, solicitando su comparecencia ante la oficina de la Unidad de Restitución de Tierras. Que los oficios de citación no pudieron ser entregados por parte de la empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., con Nit: 900.062.917- 9, por la imposibilidad de encontrar las direcciones suministradas por el solicitante sustentado en las causales de devolución “Dirección errada” y “No existe” circunstancias que constan en las referidas Guía de la Empresa de mensajería, respectivamente.

Que, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto se desconoce la información sobre el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad y se fija en un lugar de acceso al público de la oficina, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011/ley 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el director territorial Magdalena, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que, una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta**



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

El presente AVISO se publica a los 18 días de mayo de 2022.

MARÍA CAMILA LACOUTURE LOBATO

Profesional Dirección Territorial Magdalena

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**FECHA DE FIJACIÓN:** Santa Marta 18 de mayo de 2022 a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días, hasta las 17:00 horas del día 24 de mayo de 2022, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

MARÍA CAMILA LACOUTURE LOBATO

Profesional Dirección Territorial de Magdalena

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Santa Marta 24 de mayo de 2022. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 17:00 horas

MARÍA CAMILA LACOUTURE LOBATO

Profesional Dirección Territorial de Magdalena

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta